



Universidad de Oviedo
Servicio de Prevención

**PROCEDIMIENTO PARA LA
ATENCIÓN A TRABAJADORES
ESPECIALMENTE SENSIBLES**

PRL-MET 1
Revisión 00
Página 1 de 5

CAPITULOS	PAGINA
1. Marco legal	2
2. Objetivo	2
3. Definición y ámbito de aplicación	2
4. Responsabilidad de aplicación	2
5. Confidencialidad en la información. Método de comunicación.	2
6. Anexo I: Comunicación del trabajador/a de situación de especial sensibilidad	5

ÁREAS AFECTADAS POR EL DOCUMENTO

Todas aquellas en las que pueda haber trabajadores/as especialmente sensibles

TRABAJADORES/ AS AFECTADOS/AS POR EL DOCUMENTO

Trabajadores con algún tipo de sensibilidad personal incluyendo los afectados de cualquier tipo de minusvalía.
Embarazadas y/o lactantes.

Fecha de entrada en vigor:

Elaborado por:

Arturo Canga Alonso

Revisado por:

Aprobado por:

Nº REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	17/12/08	Estado inicial del procedimiento



1. MARCO LEGAL:

- Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales

2. OBJETIVO

Resolver las situaciones que se plantean en los casos en que las condiciones de salud, estado biológico, situación de discapacidad o cualquier otra causa, den lugar a una especial sensibilidad de un trabajador o trabajadora ante las condiciones del trabajo que desarrolla habitualmente.

3. DEFINICION y AMBITO DE APLICACION:

Se entiende cómo tales, tal cómo explicita la norma:

- Aquellos trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.
- Embarazadas y lactantes expuestas a agentes físicos, químicos y biológicos que puedan ejercer efectos mutagénicos o de toxicidad para la procreación, tanto en los aspectos de la fertilidad, como del desarrollo de la descendencia

4. RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN:

Es responsabilidad de:

- El trabajador que tenga cualquier grado de minusvalía reconocido o pueda acreditar un problema de salud (alergia, etc.) que puede verse agravado por sus condiciones de trabajo, el comunicarlo al personal sanitario del Servicio de Prevención.
- El Jefe/a inmediato del trabajador/a, cuando sea conocedor de una situación cómo las indicadas en el punto 2 en uno de sus subordinados/as.
- El Gerente/ Vicerrectorado de Profesorado, Departamentos y Centros
- El delegado de prevención

la aplicación de la totalidad de lo expuesto en éste procedimiento.

5. CONFIDENCIALIDAD EN LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE ESPECIAL SENSIBILIDAD. METODO DE COMUNICACIÓN

Este procedimiento entrará en funcionamiento tan pronto como existan sospechas de una situación de especial sensibilidad. Los mecanismos para ello son:

1. Por comunicación del propio interesado, al Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención ya sea por correo interno, fax **(9514)** o por e-mail mediante el documento "*Comunicación de especial sensibilidad*" (Anexo I) que se encuentra en la página Web del Servicio de Prevención (Atención al riesgo de embarazo y lactancia: <http://www.uniovi.es/zope/servicios/comunidad/Prevencion/>) o a la Gerencia/Vicerrectorado competente.



2. Cuando se detectada por el Médico del Trabajo en el examen de salud.
3. Por comunicación de los Técnicos de Prevención, a partir de quejas o sospechas durante las evaluaciones de riesgos habituales o las que se realicen por cualquier otro motivo.
4. Por comunicación por parte de los delegados de Prevención.
5. Por comunicación de la sospecha desde la cualquiera de los responsables jerárquicos del trabajador/a.

Cualquiera de los miembros de la cadena de mando, delgados de prevención o compañero que detecte la posible situación de especial sensibilidad deberá comunicarlo por escrito al Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención y al Gerente/Vicerrector competente en personal docente para cubrir las siguientes necesidades de información:

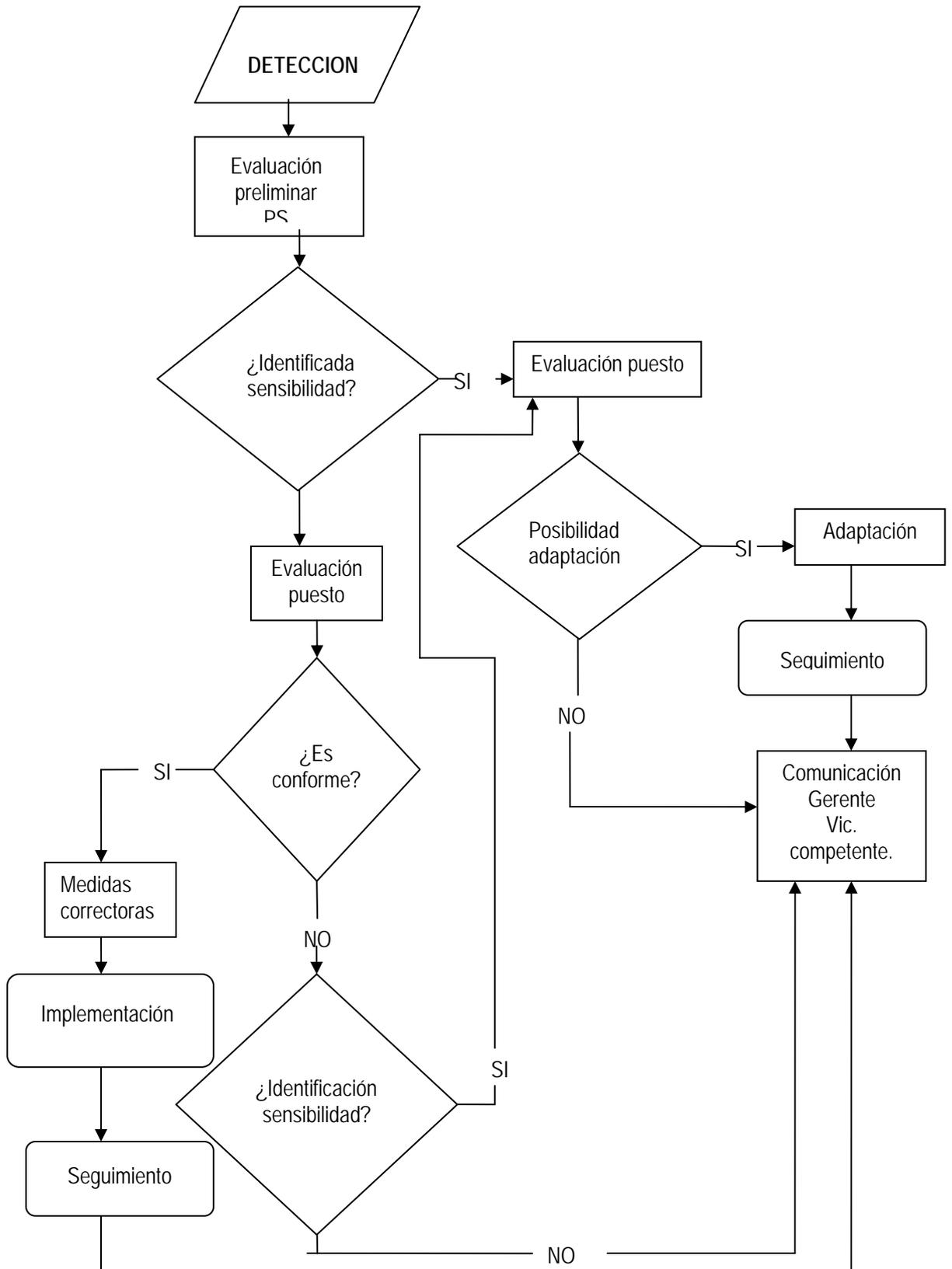
- El Gerente de Personal debe estar informado para comunicar al Servicio de Prevención los antecedentes laborales del trabajador, en todos aquellos aspectos que puedan estar relacionados con la situación de especial sensibilidad. Asimismo, debe conocer la reclamación, por si finalmente diera lugar a un cambio de puesto de trabajo.
- El Servicio de Prevención debe estar informado para evaluar tanto el estado de salud, características personales, estado biológico, etc. del trabajador supuestamente afectado, cómo las condiciones de trabajo, a fin de poder establecer o desechar la relación de causalidad con las condiciones de trabajo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Una vez notificada la situación de posible sensibilidad especial, entrará en funcionamiento el protocolo que se describe a continuación y que está basado en las siguientes etapas:

1. **Análisis preliminar por parte del personal sanitario del Área de Medicina del Trabajo.** Se procederá a estudiar el historial médico del trabajador, así como la información que éste aporte, en su caso, elaborando un primer informe sobre los posibles orígenes personales del problema (estado biológico conocido, alteraciones psicofísicas, alergias, etc.).
2. **Adaptación del puesto de trabajo:** En el caso en que existan evidencias de sensibilidad especial, el personal del servicio de Prevención analizará las condiciones de trabajo con la finalidad de proponer, las posibles adaptaciones del puesto. Si esta posibilidad existe, se implementará, acabando el procedimiento tras la comunicación al Gerente/Vicerrector competente en Profesorado y el correspondiente seguimiento por parte del personal sanitario del Servicio de Prevención

Si no existe la posibilidad de adaptación, se informará al Gerente/Vicerrector competente en Profesorado de la necesidad de llevar a cabo un cambio de puesto de trabajo, analizando todos los posibles.





Universidad de Oviedo
Servicio de Prevención

ANEXO I

COMUNICACIÓN DEL TRABAJADOR/A AL ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN SOBRE ESPECIAL SENSIBILIDAD

NOTA: Esta información es confidencial y está amparada por el secreto médico. Tiene como finalidad valorar la posible relación de las alteraciones de salud con las condiciones de trabajo. Debe introducirla en un sobre cerrado y remitirla al Área de Medicina del Trabajo.

Centro de trabajo (Departamento/Servicio):.....
Nombre de la trabajadora:.....
DNI:.....
Puesto de trabajo:.....

Les comunico que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en la actualidad me encuentro en situación de especialidad sensibilidad derivada de:

- Minusvalía acreditada
- Causa médica
- Embarazo
- Lactancia

Para completar la información les adjunto y remito la siguiente documentación médica:

......Certificado de minusvalía concedida.....
.......Informes médicos.....

En..... a..... de..... de.....

Firma de consentimiento (Nombre y apellidos y DNI)